



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 406 – 2015 – MPC

Cusco, 10 SEP 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

*Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, la señorita Magaly Lucía Olarte Estrada, Directora Ejecutiva del Servicio de Limpieza Pública, SELIP, de la Municipalidad Provincial del Cusco, mediante Memorándum N° 170 – 2015 – DE – SELIP, de fecha 6 de agosto de 2015, encarga el despacho de la dirección al TAP José Willy Paúcar Silva, en el lapso comprendido entre el 10 al 24 de agosto de 2015, señalando estar bajo tratamiento médico;*

*Que, asimismo, la señorita Magaly Olarte, Directora Ejecutiva del SELIP, mediante Memorándum N° 190 – 2015 – DE – SELIP, de fecha 25 de agosto de 2015, encarga el despacho de la dirección al TAP José Paúcar, en el lapso comprendido entre el 24 de agosto al 4 de septiembre de 2015, señalando continuar bajo tratamiento médico;*

*Que, del mismo modo, la señorita Magaly Olarte, Directora Ejecutiva del SELIP, mediante Memorándum N° 198 – 2015 – DE – SELIP, de fecha 9 de septiembre de 2015, encarga el despacho de la dirección al TAP José Paúcar, desde el 9 de septiembre de 2015 hasta su reincorporación, pues mediante el documento citado, señala que continúa bajo tratamiento médico y, siendo necesario encargar este despacho para su normal funcionamiento;*

*Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Limpieza Pública, SELIP, de la Municipalidad Provincial del Cusco, al señor TAP José Willy Paúcar Silva, con retención de su condición laboral, por las razones expuestas en los considerandos, con efectividad anticipada desde el 10 de agosto de 2015, hasta el 10 de septiembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que, las áreas administrativas de la Municipalidad implementen y apliquen lo dispuesto en esta resolución.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña  
SECRETARIO GENERAL